

Cumplimiento de los requisitos de aspirantes a integrantes del COTAPREP

Con fundamento en lo establecido en el artículo 341, numeral 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra señala: *La instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP será encargada de validar el cumplimiento de los requisitos de las y los integrantes del COTAPREP.*

Con base en lo anterior, se emite este documento de validación del cumplimiento de los requisitos de los perfiles curriculares recibidos, mismos que corresponden a las propuestas para integrar el Comité Técnico Asesor del PREP, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Luis Fernando Villafuerte Valdés

1. **Rubros analizados.** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración de la hoja de vida del C. **Luis Fernando Villafuerte Valdés** para conformar el Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se analizan los siguientes aspectos:

Formación académica:

- Doctorado en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Madrid (2005).
- Licenciatura en Sociología por la Universidad Veracruzana (1996).

Experiencia profesional:

- Docente de tiempo completo en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales de la Universidad Veracruzana.
- Miembro del Sistema Nacional de Investigadores **desde el 2006 hasta la fecha.**
- Consultor para el Consejo Nacional de Acreditación en Colombia.
- Asesor internacional del COLCIENCIAS en Colombia.

Experiencia docente:

- Docente de tiempo completo en la Universidad Veracruzana.
- Docente con perfil PRODEP, **desde el 2006 hasta la fecha.**

- Profesor visitante de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, del Colegio de Veracruz, del Instituto de Administración Pública de Veracruz, del Instituto Sonorense de Administración Pública, de la Universidad de Sonora y de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Profesor visitante a nivel internacional de la Universidad de Salamanca y de la Universidad Rey Juan Carlos en España; de la Universidad Industrial de Santander y de la Universidad Tecnológica de Pereira en Colombia; del Instituto de Gestao Publica en Lisboa Portugal; de la Universidad de la Habana en Cuba; de la Normal Experimental “Simón Bolívar” en Venezuela.

Publicaciones:

- Participación social y democracias defectuosas. El Barzón. Veracruz, un caso de estudio 1993 – 1998. Universidad Veracruzana, 2008.
- Cohesión Social y Pobreza: del fracaso a la innovación de las Políticas públicas en México. Universidad Veracruzana, 2015.
- Autor de más de 52 artículos en revistas nacionales e internacionales arbitradas e indexadas en los índices Scopus, JCR y del padrón de revistas del Conacyt.
- Autor de más de 41 capítulos en libros nacionales e internacionales.
- Sus temas de investigación versan sobre las teorías democráticas contemporáneas, la participación social, las políticas públicas referidas al tema de la cohesión social y el gobierno electrónico.

2. **Consideraciones.** Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el C. **Luis Fernando Villafuerte Valdés**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del PREP en el proceso que nos ocupa.

Asimismo, el C. **Luis Fernando Villafuerte Valdés** satisface los requisitos formales para integrar el COTAPREP, consistentes en: tener la ciudadanía mexicana y pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y al menos cinco años de experiencia en materias como: estadística y/o ciencia de datos; tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral; no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación; no haber sido designado consejero electoral del Consejo General durante el Proceso Electoral

en curso; no haberse desempeñado como integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no prestar sus servicios profesionales ni formar parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del PREP; no prestar sus servicios profesionales ni formar parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Organismo lo determine, en la implementación del PREP; y no formar parte de algún comité o comisión creados por el INE o algún OPL, por lo que su participación no genera un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

3. **Conclusión:** El C. **Luis Fernando Villafuerte Valdés** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del COTAPREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

María Teresa Cepero García

1. **Rubros analizados.** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración de la hoja de vida de la C. **María Teresa Cepero García** para conformar el Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se analizan los siguientes aspectos:

Formación académica:

- Doctorante en Ciencias de la Computación por la Universidad Veracruzana (en proceso de terminar la tesis).
- Maestría en Sistemas Interactivos Centrados en el Usuario por la Universidad Veracruzana (2018).
- Licenciatura en Ingeniería Ambiental por la Universidad Veracruzana (2011).

Experiencia profesional:

- Docente a nivel Licenciatura de Visualización de Datos en la Universidad Veracruzana, **2022**.
- Desarrolladora Web, **de 2016 a 2018**.
- Auxiliar administrativo, manejo de relaciones públicas y redes sociales en Incubadora de Negocios de Cardel A.C., **de 2012 a 2015**

- Asesora en materia de seguimiento, facilitando la operación del Proyecto Estratégico de Concurrencia Territorial de Microcuencas a nivel nacional en el Fideicomiso de Riesgo Compartido, **2011**.
- Elaboración de los reportes de las actividades realizadas en el Departamento de Unidad de Género y de eventos extraordinarios de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca, **de 2010 a 2011**.

Experiencia docente:

- Docente a nivel Licenciatura de Visualización de Datos en la Universidad Veracruzana.

Coautora de las siguientes publicaciones recientes:

- 2022. *Social Presence Awareness Visualization in a Collaborative Videogame*.
- 2022. *Visualization in Smart City Technologies*.
- 2021. *Visualization Technologies to Support Decision-Making in City Management*.

2. **Consideraciones.** Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que la **C. María Teresa Cepero García**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del PREP en el proceso que nos ocupa.

Asimismo, la **C. María Teresa Cepero García** satisface los requisitos formales para integrar el COTAPREP, consistentes en: tener la ciudadanía mexicana y pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y al menos cinco años de experiencia en materias como: estadística y/o ciencia de datos; tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral; no haber sido candidata a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación; no haber sido designada consejera electoral del Consejo General durante el Proceso Electoral en curso; no haberse desempeñado como integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no prestar sus servicios profesionales ni formar parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del PREP; no prestar sus servicios profesionales ni formar parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Organismo lo determine, en la implementación del PREP; y no formar parte de algún comité o comisión creados por el INE o algún OPL, por lo que su participación no genera

un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

3. **Conclusión:** La C. **María Teresa Cepero García** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del COTAPREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Juan Manuel Gutiérrez Méndez

1. **Rubros analizados.** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración de la hoja de vida del C. **Juan Manuel Gutiérrez Méndez** para conformar el Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se analizan los siguientes aspectos:

Formación académica:

- Doctorado en Ciencias de la Dirección por la Universidad de Altos Estudios Hispanoamericana (2014).
- Maestría en Inteligencia artificial por la Universidad Veracruzana (2005).
- Licenciatura en Instrumentación electrónica por la Universidad Veracruzana (1998).

Experiencia profesional:

- Director de proyectos y de educación en el Laboratorio Nacional de Informática Avanzada, A.C., teniendo a cargo los programas de las maestrías de dicho centro académico. Destaca la maestría en Computación Aplicada la cual ha permanecido en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad desde el 2008 hasta su migración al Sistema Nacional de Posgrados en el 2023. **Desde 2013 a la fecha.**
- Director del Centro de Servicios Tecnológicos en el Laboratorio Nacional de Informática Avanzada, A.C., destacando su trabajo en proyectos de consultoría empresarial instrumentando soluciones tecnológicas.

Experiencia docente:

- Docente en el Laboratorio Nacional de Informática Avanzada, A.C.

- Docente en programas de maestrías del Centro de Enseñanza, en la Facultad de Estadística e Informática de la Universidad Veracruzana.

Producción tecnológica:

- Plataforma de enseñanza en línea para diplomados de educación básica.
- *RBDT: a computerized task system based in transposition for the continuous analysis of relational behavior dynamics in humans.*
- Aplicación para incrementar el empoderamiento de pacientes con tuberculosis.

2. **Consideraciones.** Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el C. **Juan Manuel Gutiérrez Méndez**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del PREP en el proceso que nos ocupa.

Asimismo, el C. **Juan Manuel Gutiérrez Méndez** satisface los requisitos formales para integrar el COTAPREP, consistentes en: tener la ciudadanía mexicana y pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y al menos cinco años de experiencia en materias como: estadística y/o ciencia de datos; tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral; no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación; no haber sido designado consejero electoral del Consejo General durante el Proceso Electoral en curso; no haberse desempeñado como integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no prestar sus servicios profesionales ni formar parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del PREP, no prestar sus servicios profesionales ni formar parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Organismo lo determine, en la implementación del PREP, y no formar parte de algún comité o comisión creados por el INE o algún OPL, por lo que su participación no genera un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

3. **Conclusión:** El C. **Juan Manuel Gutiérrez Méndez** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del COTAPREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Julia Aurora Montano Rivas

1. **Rubros analizados.** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración de la hoja de vida de la C. **Julia Aurora Montano Rivas** para conformar el Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se analizan los siguientes aspectos:

Formación académica:

- Doctorado en Matemáticas por la Universidad Veracruzana.
- Maestría en Ciencias en Estadística Experimental por la Universidad Antonio Narro.
- Especialista en Métodos Estadísticos.
- Licenciatura en Estadística por la Universidad Veracruzana.

Experiencia profesional:

- Docente de tiempo completo en la Universidad Veracruzana, **desde el 2007 a la fecha.**
- Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores nivel candidato.
- Ha sido Coordinadora de la Maestría en Estadística Aplicada y de la Especialización en Métodos Estadísticos.
- Responsable del Cuerpo Académico UV-107: Metodología y Aplicaciones de las Técnicas y Modelos Estadísticos.

Experiencia docente:

- Docente de tiempo completo en la Universidad Veracruzana.

Publicaciones:

- Ha publicado 5 libros, 13 capítulos de libros, 18 artículos de investigación y 9 artículos en Memorias en Extenso.

2. **Consideraciones.** Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que la C. **Julia Aurora Montano Rivas**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del PREP en el proceso que nos ocupa.

Es de particular relevancia la experiencia obtenida al participar como miembro del Comité Técnico Asesor del Programa de Conteo Rápido en el Proceso Electoral

Local Ordinario 2015-2016, así como integrante del COTAPREP de los Procesos Electorales Locales Ordinario 2017-2018 y Extraordinario 2018.

Asimismo, la **C. Julia Aurora Montano Rivas** satisface los requisitos formales para integrar el COTAPREP, consistentes en: tener la ciudadanía mexicana y pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y al menos cinco años de experiencia en materias como: estadística y/o ciencia de datos; tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral; no haber sido candidata a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación; no haber sido designada consejera electoral del Consejo General durante el Proceso Electoral en curso; no haberse desempeñado como integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no prestar sus servicios profesionales ni formar parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del PREP, no prestar sus servicios profesionales ni formar parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Organismo lo determine, en la implementación del PREP, y no formar parte de algún comité o comisión creados por el INE o algún OPL, por lo que su participación no genera un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

3. **Conclusión:** La **C. Julia Aurora Montano Rivas** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del COTAPREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Guillermo de Jesús Hoyos Rivera

1. **Rubros analizados.** A partir de la revisión efectuada a la documentación e información comprobatoria que obra en el expediente personal y la valoración de la hoja de vida del **C. Guillermo de Jesús Hoyos Rivera** para conformar el Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, se analizan los siguientes aspectos:

Formación académica:

- Doctorado en Informática por la Universidad Paul Sabatier de Toulouse, Francia (2005).
- Maestría en Inteligencia Artificial por la Universidad Veracruzana (1997).
- Licenciatura en Informática por la Universidad Veracruzana (1992).

Experiencia profesional:

- Investigador de tiempo completo en el Centro de Investigaciones en Inteligencia Artificial de la Universidad Veracruzana, **desde 1997 a la fecha.**
- Consultor independiente para el análisis y desarrollo de sistemas de información en diversas ocasiones.

Experiencia docente:

- Docente Titular de la Maestría y de Doctorado en Inteligencia Artificial en el Instituto de Investigaciones en Inteligencia Artificial de la Universidad Veracruzana, **desde 1998 a la fecha.**
- Docente de Asignatura en la Facultad de Matemáticas de la Universidad Veracruzana, **desde 1991 a la fecha.**
- Docente invitado del Doctorado en Derecho Público en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, **desde 2007 a 2011.**

Publicaciones recientes:

- 2021. Algorítmica Computacional: Un Enfoque Innovador.

Coautor de las siguientes publicaciones recientes:

- 2021. An Experimental Study of Grouping Crossover Operators for the Bin Packing Problem.
- 2021. Neuroevolution for Sentiment Analysis in Tweets Written in Mexican Spanish.
- 2017. Strategies for Growing User Popularity through Retweet: An Empirical Study.

2. **Consideraciones.** Derivado del análisis sobre los aspectos descritos, se advierte que el **C. Guillermo de Jesús Hoyos Rivera**, cumple con los requisitos indispensables para conformar el Comité Técnico Asesor del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, ya que reúne los conocimientos, aptitudes y experiencias necesarias para desempeñar las actividades de asesoría en el diseño, desarrollo, implementación y operación del PREP en el proceso que nos ocupa.

Es de particular relevancia la experiencia obtenida al participar como miembro del COTAPREP de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2015-2016, 2017-2018, 2020-2021 y Extraordinarios 2018 y 2022.

Asimismo, el C. **Guillermo de Jesús Hoyos Rivera** satisface los requisitos formales para integrar el COTAPREP, consistentes en: tener la ciudadanía mexicana y pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; contar con título y/o cédula profesional, y al menos cinco años de experiencia en materias como: estadística y/o ciencia de datos; tecnologías de la información y comunicaciones; investigación de operaciones o ciencia política, preferentemente con conocimientos en materia electoral; no haber sido candidato a cargo de elección popular en los últimos tres años; no desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación; no haber sido designado consejero electoral del Consejo General durante el Proceso Electoral en curso; no haberse desempeñado como integrante de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años; no prestar sus servicios profesionales ni formar parte de algún ente que pueda ser designado como auditor del PREP, no prestar sus servicios profesionales ni formar parte de algún tercero que pudiera auxiliar, en caso de que el Organismo lo determine, en la implementación del PREP, y no formar parte de algún comité o comisión creados por el INE o algún OPL, por lo que su participación no genera un conflicto de interés con los involucrados en la implementación y operación del PREP del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente:

3. **Conclusión:** El C. **Guillermo de Jesús Hoyos Rivera** reúne los requisitos formales establecidos por el Reglamento de Elecciones y cuenta con los conocimientos y aptitudes para ser integrante del COTAPREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.